

= ACTA N° 649/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==

RESOLUCIÓN N° 13.105/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04426. ISABEL OLIVAS FICHA N° 11.345. RESOLUCIÓN: 1)DEJASE sin efecto a partir del 7 de marzo próximo pasado, la licencia sin goce de sueldo otorgada a la funcionaria Sra. Isabel OLIVA, quien cumple funciones a la orden del Departamento de Cultura. 2)NOTIFICADA la interesada y con registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese.

RESOLUCIÓN N° 13.106/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03813. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. NOTIFICA PROVIDENCIA TRAMITADA EN LOS AUTOS CARATULADOS “GALAIN MARÍA ALEJANDRA C/ALANÍS PINTOS MIKAELA”IUE 492-695/2018. VISTO: Que el Juzgado de Paz Departamental de Florida, comunica a esta Intendencia mediante Cedulón N° 445/2018 -Demanda declarativa de transferencia de la posesión de bien inmueble- iniciada por María Alejandra GALAIN. ATENTO: A los informes de la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 1 y 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR el deslinde de responsabilidad de la Sra. María Alejandra GALAIN, respecto del vehículo ciclomotor marca MONDIAL, modelo LD11, año 2001, Motor N°QJ153FMH21507281, de un cilindro y 110 cc desde el 10 de abril de 2011, dado la documentación presentada y la sentencia dictada por el Juzgado de Paz Departamental de Florida. 2)PASE al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de tomar conocimiento, registro y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO,

con conocimiento y registro del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.107/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04174. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: Que por resolución N° 11.527/2018, se dispuso la contratación del Sr. Washington María RIVERO BERNAT, para cumplir funciones bajo el régimen de función pública, en el cargo Administrativo III, Escalafón Administrativo (“C”) Grado 1ª, a la orden del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia. ATENTO: Al informe favorable de desempeño del Director del área, Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ, resulta necesario contar con sus servicios, dada la demanda laboral y la valoración de buen desempeño demostrada. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRORROGAR la contratación del funcionario Sr. Washington María RIVERO BERNAT Ficha N° 11.581 en el cargo Administrativo III, Escalafón Administrativo (“C”) Grado 1ª, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Asuntos Legales y Transparencia, a partir de su vencimiento y por el plazo de un año. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del funcionario. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del Departamento Asuntos Legales y de Transparencia, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.108/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00474. ANEP CARDAL. SOLICITA EXONERACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DEL PADRÓN N° 213 DE CARDAL PARA CONSTRUCCIÓN DEL LICEO. VISTO: El planteo realizada por la Administración Nacional de Educación Pública, solicitando exoneración de todo tributo y de las tasas por permiso de construcción sobre el padrón N° 213 de la localidad de Cardal. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica y a lo establecido en el Artículo 69 de la

Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo, del Padrón N° 213 ubicado en la localidad de Cardal hasta el presente ejercicio, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública, al amparo de lo previsto por el Artículo 69 de la Constitución de la República.

2)EXONERAR a los mismo de las Tasas que gravan el permiso de construcción sobre igual padrón, amparados en la misma disposición. 3)PASE a División Administración Documental

para la notificación de lo dispuesto, haciéndoles saber además que respecto a la exoneración de los tributos por Contribución Inmobiliaria y Tasas, deberán anualmente acreditar su vínculo jurídico con el bien inmueble. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.109/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00918. DIVISIÓN

SERVICIOS VARIOS. SUGIERE LA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE FUNCIONARIO GUSTAVO CONSENTINO FICHA N° 11.452. VISTO Y

CONSIDERANDO: El planteo formulado por los Departamentos de Servicios Varios y Administración, relacionado a la renovación del contrato que se mantiene con el Sr. Ignacio COSENTINO, quien se desempeña como Foguista – Calderista - en Piscina Departamental, y teniendo en cuenta el informe favorable de desempeño y la necesidad del servicio. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea renovado el contratado bajo el régimen de contratación pública del Sr. Ignacio COSENTINO Ficha N° 11.452, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar a la orden de División Servicios Varios, y para cumplir funciones como Foguista – Calderista - en Piscina Departamental. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos para

la notificación y registro correspondiente. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda y con conocimiento de División Servicios Varios y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.110/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00160. SURA SEGUROS.  
SOLICITA EXONERACIÓN DE LA MATRÍCULA OAB 6417 PADRÓN 1106337 MARCA VOLKSWAGEN. VISTO: La solicitud de Seguros SURA S.A de exoneración del impuesto patente de rodados del vehículo marca VOLKSWAGEN año 2001, Modelo Bora, Matrícula OAB 6417, Padrón 1106337, Motor CBP 266961, en virtud del siniestro ocurrido con fecha 24 de junio de 2017. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 14 y 19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR que el vehículo marca Volkswagen año 2001, Modelo Bora, Matrícula OAB 6417, Padrón 1106337, Motor CBP 266961 no generó el impuesto patente de rodados desde el 24 de junio de 2017 a la fecha, procediéndose a la aceptación de la entrega de chapas. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a fin de notificar al gestionante. 3)CONTINÚE a los Departamentos de Administración, Tránsito y Transporte y Hacienda a los efectos dispuestos. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.111/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03954. LUCÍA MARTÍNEZ. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Lucía MARTÍNEZ, solicitando materiales de construcción para la edificación de una habitación y un baño, dada la difícil situación habitacional por la que atraviesa. RESULTANDO: Que se cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: Las políticas de apoyo que

se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Lucía MARTÍNEZ, consistente en materiales de construcción: 10 tirantes de 3,30 mts. de 3"x4",36 varillas de 6 hierro común de 6 mts., 20 varillas de 8 tratado de 12 mts., 5 chapas de 4 mts., 50 clavos, 1 caño de PVC 110 de 3 mts., 1 caños de PVC 63 de 3 mts., 1 tapa y contratapa 60 x 60, 55 bloques U, 600 bloques producidos por convenio IDF – Boquita, 72 bolsas de Portland que proporcionará el Departamento de Vialidad, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Vialidad, Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.112/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00956. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN JDF. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DEL SR. DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL, DR. FABIO PANDOLFO, A FIN DE CONOCER SU OPINIÓN SOBRE PROYECTO TENDIENTE A LEGISLAR SOBRE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE HORNOS CREMATORIOS EN CEMENTERIOS PÚBLICOS O EN CONVENIO CON PRIVADOS. RESOLUCIÓN: 1)AUTORIZAR al Sr. Director General del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, Dr. Fabio PANDOLFO, a comparecer en la reunión planificada por la Comisión de Legislación de la Junta Departamental de Florida, para el próximo 11 de abril. 2)CON conocimiento de la citada Dirección y Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.113/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00611. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ FLORES RUBEN PLANTEAMIENTO PRESENTADO POR EL EDIL SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO EL SERVICIO DE SANEAMIENTO PARA UN GRUPO DE VECINOS DE LA CIUDAD DE CASUPÁ. RESUELVE: HABIENDOSE tomado conocimiento del planteo del Sr. Edil, de lo expresado por el Municipio de Casupá, y teniendo en cuenta que lo pretendido fue remitido a las Autoridades de competencia, archívese previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 13.114/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00478. MUNICIPIO FRAY MARCOS SOLICITUD DE HORAS EXTRAS. VISTO: Que el Municipio de Fray Marcos solicita autorización para el pago de horas extra a funcionarios en el marco de las actividades de la “Carnavaleada 2019”. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago de hasta 50 horas extra generadas por funcionarios del Municipio de Fray Marcos en apoyo a las actividades previstas para la “Carnavaleada 2019”. 2)PASE a sus efectos al Municipio de Fray Marcos y a los Departamentos de Administración y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.115/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00405. A.N.E.P. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN DE LOS PADRONES N° 1118, 1119 Y 1120 DE SARANDÍ GRANDE. RESOLUCIÓN: 1)DISPÓNGASE la exoneración de todo tributo, a los Padrones Nos. 1118, 1119 y 1120 de Sarandí Grande hasta el presente ejercicio, propiedad de la Administración Nacional de Educación Pública, al amparo de lo previsto por el Artículo 69 de la Constitución de la República. 2)PASE a División Administración

Documental para la notificación correspondiente. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.116/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00282. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. SOLICITA REGULARIZACIÓN DEL FUNCIONARIO DANIEL SCARON FICHA N° 11.403. VISTO: Que el Municipio de Fray Marcos, solicita la regularización funcional del funcionario Sr. Daniel ESCARON, Ficha N° 11.493, quién se desempeña en el grado 1A. RESULTANDO: Lo informado por el Municipio de Fray Marcos en anexo a actuación N° 17, Departamento de Recursos Humanos -act. N° 20-. CONSIDERANDO: Lo informado por la Asesoría Jurídica -act. N° 26-. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Paulo Daniel SCARON MARTÍNEZ, Ficha N° 11493, tareas interinas inherentes al Grado 3, del Escalafón Oficios, a partir de la fecha de su notificación, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos, para conocimiento, efectos y notificación del funcionario, continuando al Departamento de Administración - Recursos Humanos-. 3)SIGA a registro del Departamento de Hacienda, a los efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.117/19.- EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04185. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI ALCALDE DE SARANDÍ GRANDE SR. CAYETANO STOPINGI PRADO Y CONCEJALES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSIDERAN

SOLICITUD DE CLUB DEPORTIVO BARRIO VIÑA. VISTO: Las gestiones realizadas ante el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, solicitando autorización para ceder al Club Social y Deportivo Barrio Viña, parte del predio padrón N° 1664, manzana 151 de Sarandí Grande, asiento del Parque Tomás BERRETA, para la realización de un Complejo Deportivo. ATENTO: Que fue acreditada la resolución adoptada por la citada Secretaria de Estado, donde se autoriza a esta Intendencia a proceder en consecuencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea celebrado un contrato de comodato entre esta Intendencia y el Club Social y Deportivo Barrio Viña de Sarandí Grande, cediendo parte del padrón N° 1664, manzana 151, asiento del Parque Tomás Berreta del mismo lugar, para la realización de un Complejo Deportivo. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Municipio de Sarandí Grande, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.118/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00448. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACOSTA RAMÓN SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDA A FECHA EN QUE SE BITUMINIZÓ LAS CALLES QUE CIRCUNVALAN A PLAZA DE CASUPÁ. RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes, realizada por el Sr. Edil Departamental, Ramón ACOSTA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.119/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00547. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO ARIEL SOLICITUD DE INFORMES

DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE SUSPENSIÓN DE REUNIÓN HÍPICA PROGRAMADA Y SISTEMA DE PAGOS DE PREMIOS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta a la solicitud de informes, realizada por el Sr. Edil Departamental, Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.120/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04089. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA SOLICITUD DE INFORMES PRESENTADA POR LA SRA. DPTAL. SOBRE COMPRA DISTRIBUCIÓN Y USO DE HERBICIDAS EN MUNICIPIOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL DEPARTAMENTO. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informes, realizado por la Sra. Edil Departamental, Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO, y con conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.121/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00792. JUAN MANUEL RUSSO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR GRILL DE COMIDAS RÁPIDAS EN CALLE ITUZAUNGÓ FRENTE A LA PLAZA MULTICOLOR. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Juan Manuel RUSSO, solicitando autorización para instalar Grill, en la intersección de las calles ITUZAINGÓ y Av. Aparicio SARAVIA de esta ciudad. ATENTO: I)Al informe elaborado por el Departamento de Tránsito y Transporte, respecto a lo establecido en Expediente N° 1986-86-001-106641, Resolución N° 104612/1986, donde se determina la zona de exclusión para la instalación de Grill. II)Que el Dirección General de

Administración informa en su actuación N° 5, que de acuerdo con el Departamento de Tránsito y Transporte -no correspondería acceder a lo solicitado por encontrarse dentro de la zona de exclusión-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICASE al Sr. Juan Manuel RUSSO de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud de que el lugar seleccionado para la instalación del Grill causa de estos obrados, se encuentra dentro de la zona de exclusión, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.122/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01192. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 19 a la firma Jorge Luis VÁZQUEZ (Balasto) por un importe de \$ 109.208. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la factura corresponde al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con material para dar cumplimiento con las obras viales programadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.123/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01184. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal

de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 173 de la firma Lourdes Vanesa RODRÍGUEZ (mant. espacios verdes) por un importe de \$ 46.296. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma citada es contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos, para el mantenimiento de los espacios públicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.124/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-001191. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1602, 1500/01, 1579, 1612, 1383 de la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S.A. (placas matrículas) por un importe total de U\$S 191.28; factura N° 44415/16/17/18 de la firma Hotel ESPAÑOL S.R.L. (alojamiento) por un importe total de \$ 17.280; factura N° 36089 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (esp. artístico) por un importe de \$ 54.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de los servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra, y que por otra parte la factura N° 1383 de la firma SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S.A. corresponde al ejercicio anterior.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contratar servicios externos para el normal funcionamiento de las dependencias y programas promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.125/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01175. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 170/71 de la empresa Ignacio Danubio de Sierra (asesoramiento profesional) por un importe total de \$ 16.165. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos de asesoramiento técnico en el área del Departamento de Turismo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.126/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01174. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 523 de la empresa Institución Deportiva BOQUITA (est. tarifado) por un importe de \$ 304.065 y factura N° 903 de la empresa María Angélica PEREIRA BRUSCHI (mant. espacios verdes) por un importe de \$ 35.000. RESULTANDO: Que no se encuentra contrato vigente con dichas empresas para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que se encuentra vías de regularización la situación contractual de las empresas referidas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.127/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01178. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1227 de la firma HIPARLO S.R.L. (serv. vigilancia) por un importe de \$ 15.744; factura N° 36090 de la firma Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay (esp. artístico) por un importe de \$ 74.000; factura N° 14,15 de la firma Jorge Luis VÁZQUEZ (balasto) por un importe total de \$ 54.400. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de contar con servicios externos, a fin de dar cumplimiento con programas y proyectos promovidos de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.128/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03566. FUNCIONARIO LUIS FERIA FICHA N° 1881. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Luis FERIA PÉREZ Ficha N° 1881, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la resolución N° 12.029/2018. 2)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luis FERIA Ficha N° 1881, tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del 1º de abril del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos las

compensaciones que por cualquier concepto perciba. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=

RESOLUCIÓN N° 13.129/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01169. UNIDAD EJECUTIVA. INGENIERO GUILLERMO LÓPEZ MÉNDEZ RENUNCIA AL CARGO QUE OCUPA DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS EN VIRTUD DE SU CONVOCATORIA A DESEMPAÑARSE COMO INTENDENTE POR RESOLUCIÓN N° 9/19 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DESDE EL 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. VISTO: Que por resolución de la Junta Departamental de Florida N° 9/19, se otorgó licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 12 de abril al 14 de mayo del presente año, ambos inclusive, convocándose a ocupar su lugar al Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ. RESULTANDO: Que de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18), el citado profesional deberá renunciar al cargo que ocupa como Director General del Departamento de Obras. CONSIDERANDO: Que en anexo adjunto, se agrega nota suscripta por el Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, en tal sentido. ATENTO: A la normativa legal invocada y dictamen referido. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTAR la renuncia del Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ a su cargo de Director General de Obras, desde el 12 de abril del año en curso, en que ocupará el cargo de Intendente. 2)PASE a la Secretaria Privada para su notificación, continuando luego a sus efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.130/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01157. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RESOLUCIÓN JDF N° 9/19 SE CONCEDE LICENCIA AL SR. INTENDENTE DN. CARLOS ENCISO EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE ABRIL Y 14 DE MAYO CONVOCÁNDOSE A OCUPAR LA TITULARIDAD EN DICHO LAPSO AL ING. GUILLERMO LÓPEZ MÉNDEZ. ATENTO: La Resolución N° 09/2019 adoptada por la Junta Departamental de Florida, por la cual se concede licencia reglamentaria al suscrito Intendente entre el 12 de abril y 14 de mayo del corriente ambos inclusive. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Junta Departamental de Florida N° 9/19, mediante la cual se otorga licencia reglamentaria al Intendente titular de esta Intendencia, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, por el período comprendido entre el 12 de abril al 14 de mayo de 2019, ambos inclusive, convocándose a ocupar su lugar al Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, estableciéndose que el mismo deberá renunciar al cargo de Director General del Departamento de Obras, de acuerdo a dictamen del Tribunal de Cuentas de la República (Resolución N° 557/18)-. 2)PASE a la Asesoría Notarial para el cumplimiento de la tramitación pertinente. 3)SIGA a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos correspondientes. 4)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.131/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00990. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE INICIEN LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS CORRESPONDIENTES A LA IMPORTACIÓN DE PISO DEPORTIVO Y

INTENDENCIA  
DE FLORIDA



JIRAFAS AUXILIARES PARA PROYECTO ESTADIO 10 DE JULIO. RESOLUCIÓN:

1) CURSESE oficio nuevamente al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando la exoneración de los tributos correspondientes a la importación de piso deportivo y de jirafas auxiliares en el marco de proyecto "Remodelación del Estadio 10 DE JULIO, conforme a las modificaciones incluidas en la nueva factura Pro-forma que se adjunta en actuación N° 5, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2) CUMPLIDO pase para su reserva al Departamento de Obras.

EN este estado, siendo el día veintitrés de Abril de dos mil diecinueve, y en ausencia por licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, firman la presente acta conjuntamente por el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ.

Firma manuscrita de Dra. Macarena Rubio Fernández.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

Firma manuscrita de Ing. Guillermo López Méndez.

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ  
Intendente